



FOLIO No.	7199
FECHA	21/03/2024

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE SERGIO RUIZ	II.3.-ORIGEN México Jalisco
II.2.-CARGO INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE	II.4.-RFC RUSS850508J24

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO	PAQUETE
Lagos de Moreno Jalisco	12/03/2024 16/03/2024	4 1	MXN 650.00	100% 2,925.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 2,925.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REPRESENTACION GUBERNAMENTAL

V. OBSERVACIONES

REALIZAR CAMBIO DE DEPOSITARIA DE UN EJEMPLAR DE VIDA SILVESTRE, EN ESPECIFICO UN ELEFANTE HEMBRA QUE SE ENCUENTRA ASEGURADO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
-----------------	---------------	-------------------------------------

Lorena Minerva Barillas Arriaga
Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Jalisco

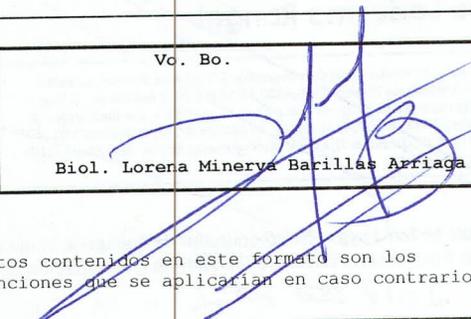
Lorena Minerva Barillas Arriaga
Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Jalisco

SERGIO RUIZ
INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE

INFORME DE COMISION NACIONAL

Nombre del comisionado: Sergio Ruiz 0
 Área: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales
 Número Oficio: RN 051/2024
 Lugar de la comisión: Lagos de Moreno, Jalisco
 Periodo de la comisión: Del 12 de marzo al 16 marzo del 2024

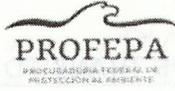
Objetivo de la Comisión	Realizar cambio de depositaria de ejemplar de vida silvestre, en específico un elefante hembra que se encuentra asegurado en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
Sintesis	Se comenzaron las actividades de preparación para el cambio de depositaria de ejemplar de vida silvestre, en específico un elefante hembra que se encuentra asegurado en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
Conclusion	Se comenzaron las actividades de preparación para el cambio de depositaria de ejemplar de vida silvestre, en específico un elefante hembra que se encuentra asegurado en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
Resultados Obtenidos	Se logró la preparación para el cambio de depositaria de ejemplar de vida silvestre, en específico un elefante hembra que se encuentra asegurado en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
Contribución	Se contribuye al cumplimiento de la legislación ambiental.

ATENTAMENTE  Sergio Ruiz 0	Vo. Bo.  Biol. Lorena Minerva Barillas Arriaga
---	--

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.



MEDIO AMBIENTE



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Oficina de Representación de Protección Ambiental

Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Sergio Ruiz 0

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Jalisco Presente.

Oficio: PFFPA/21.1/3C.12.4/ 051/2024
Expediente: PFFPA/21.1/3C.12.4/ RN/041/2024

Guadalajara, Jalisco 12-mar-24

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado 12 de marzo al 16 marzo 2024 para realizar la siguiente Realizár cambio de depositaría de ejemplar de vida silvestre, en específico un elefante hembra que se encuentra asegurado en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

En el Vehículo de placas: 0 Marca 0
Lo anterior con fundamento en los artículos 1º , 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1º , 2º , 3º , 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIII, XXX, XXXVII y XLIX del Reglamento interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1º, 2º fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable ; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111,, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y artículo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención , vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habitándose las horas inhábiles del día en comento, con Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apearse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE
Encargada de Despacho


Biol. Lorena Minerya Barillas Arriaga

Av Plan de San Luis No 1880, Col Chapultepec, Contry, Guadalajara, Jalisco, 44620. Teléfono (33) 3824-65-08